

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPañAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO RECUPERACION SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno desarrollar el programa de apoyo a otros grupos vulnerables.

MARCO LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

LEY 1641 de 2013

La Ley 1641 de 2013, tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

La política pública habitantes de la calle: constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientan las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación e inclusión social.

Habitante de la calle: es la persona sin distinción de sexo, raza, edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.

Habitabilidad en calle: hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general, incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.



La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública.

La Política pública social para Habitantes de la calle y los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle.

LEY 1176 DE 2007

El artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, mediante el cual se modifica el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, establece la Focalización de los servicios sociales, como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables.

El Conpes Social, definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales.

Los gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos".

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Barranquilla Capital de Vida, la Constitución Nacional y la Ley, a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social viene desarrollando el programa de apoyo a otros grupos vulnerables, en el cual se encuentra inmerso el proyecto de recuperación social de los habitantes de la calle, a través de diferentes acciones, de la mano con un equipo interdisciplinario conformado por apoyo técnico, entre otros.

En el Plan de Gobierno se señala: Uno de los frentes en los cuales sin duda Barranquilla ha venido avanzando es en materia social. (...) Si bien se ha construido una buena base de la infraestructura para atender a la población más vulnerable, se debe profundizar en la cobertura para llegar a las poblaciones más marginadas y en los programas de atención a las poblaciones menos favorecidas, con el objetivo de garantizar y promover los derechos fundamentales de la población barranquillera.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social del D.E.I.P de Barranquilla, para la vigencia 2020, requiere continuar con el desarrollo del



programa por lo que se hace necesario contratar personal de apoyo y acompañamiento a la gestión, con el fin de apoyar la ejecución idónea y oportuna para el desarrollo del programa de apoyo a otros grupos vulnerables, el cual busca atender esta población en componentes tales como desarrollo humano integral, convivencia ciudadana, y redes de apoyo social. De igual manera, realizar acciones de diferenciación positiva para su inclusión y la garantía de sus derechos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existen en planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar el recurso humano que preste a la Secretaría Distrital de Gestión Social por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión para afirmar el cumplimiento de las funciones del área.

Por lo anterior el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social, considera viable la contratación de personal de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del programa en mención y para la realización de tales actividades, lo anterior teniendo en cuenta que no existe en la planta del Distrito de Barranquilla el personal suficiente con la experiencia e idoneidad para la ejecución de este tipo de actividades.

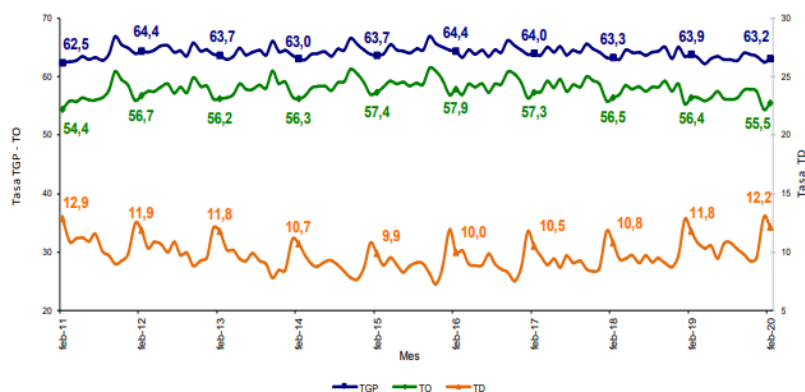
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de febrero de 2020, la tasa de desempleo fue 12,2%, la tasa global de participación 63,2% y la tasa de ocupación 55,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 11,8%, 63,9% y 56,4%, respectivamente.

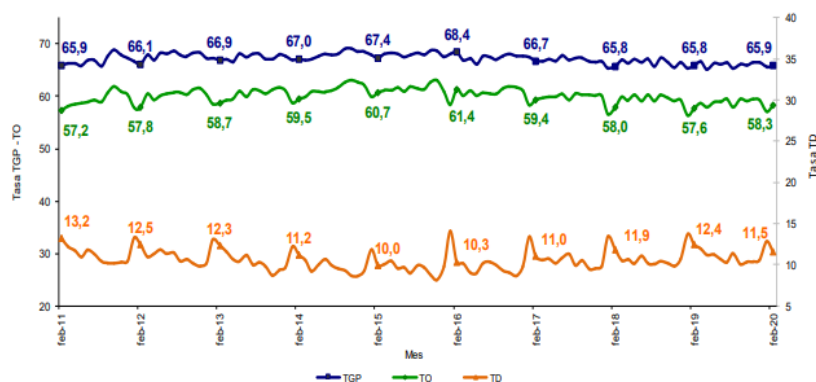
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, la tasa global de participación 65,9% y la tasa de ocupación 58,3%. Para el mismo mes de 2019 se ubicaron en 12,4%, 65,8% y 57,6%, respectivamente.¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_20.pdf

En enero de 2020, diecisiete (17) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2019.

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos Totales	Ingresos por servicios		
			Variación (%)	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,7	0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,7	7,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	8,5	0,7	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Actividades de edición	14,6	14,0	0,2	0,4
J	División 60 y Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-20,8	-11,6	-9,3	0,1
J	División 61	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	6,5	0,1	-2,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	3,2	0,2	3,1	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,7	14,7	2,5	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	7,4	-1,4	0,6
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,9	5,8	-2,3	-0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	20,1	20,3	-0,3	0,1
N	División 82	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	11,0	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Call center	25,5	25,4	-0,1	0,2
NS	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	6,3	6,1	0,1	0,1
P	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Educación superior privada	6,0	5,2	0,0	0,8
Q	Grupo 861	Salud humana privada con internación	8,8	8,6	0,1	0,0
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	4,7	5,3	0,1	-0,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,4	6,9	0,6	1,9

En enero de 2020, ocho (8) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2019.²

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_20.pdf



Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Enero 2020^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-3,1	5,8	-1,3	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,3	4,3	-2,4	-0,6	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Actividades de edición	-6,1	-6,4	0,2	0,1	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,1	0,2	1,4	-4,7	0,0
J	División 61	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,8	0,2	1,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	-0,7	-0,5	1,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	7,1	-2,6	0,0	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,1	5,2	4,1	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-1,8	-1,5	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	-8,6	0,1	-9,1	0,5	0,0
N	División 82	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,2	0,5	1,8	0,0	0,9
N	Clase 8220	Call center	14,1	8,4	5,1	0,7	0,0
NS	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	-11,4	-5,9	-5,0	-0,5	0,0
P	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Educación superior privada	-0,2	0,2	-0,6	0,1	0,1
Q	Grupo 861	Salud humana privada con internación	2,6	0,8	1,5	0,3	0,0
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	2,7	4,4	-0,4	-1,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	3,8	-4,5	-0,5	0,0

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO RECUPERACION SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar el recurso humano que preste a la Secretaría Distrital de Gestión Social por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión para afirmar el cumplimiento de las funciones del área.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, y los valores de los contratos:



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO DE BACHILLER Con experiencia de 6 meses relacionada con las actividades a contratar	1. Participación diaria en la preparación de alimentos. 2. Seccionar y limpiar alimentos. 3. Almacenar de acuerdo a las BPM los alimentos para su posterior utilización. 4. Organización de armarios y refrigeradores, así como de lavar, pelar y cortar verduras y pescados, para la elaboración de salsas, ensaladas, fondos, entre otros. 5. Mantener los utensilios de cocina y demás materiales necesarios para la realización del trabajo, así como limpiar y colaborar en el orden de su puesto de trabajo. 6. Controlar el correcto funcionamiento de los congeladores y refrigeradores, verificando que la temperatura de los mismos sea la apropiada para cada tipo de alimento y acomodando los productos para su óptima conservación. 7. Corroborar que se encuentren en buen estado y cuidar de que cumplan con requisitos básicos tales como calidad, temperatura de conservación, fecha de prescripción, óptimo embalaje y registros sanitarios cuando reciba las materias primas. 8. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 9. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor.	\$7.800.000
TÍTULO DE BACHILLER con Experiencia de 7 meses relacionada con las actividades a contratar	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos 7. Motivar y convocar a los adultos habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que los adultos mayores habitantes de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin	\$8.400.000





	influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con adultos mayores habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
TÍTULO DE BACHILLER con experiencia de 10 meses relacionada con las actividades a contratar	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada uno de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a los adultos mayores habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño del adulto mayor habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que la población habitante de la calle aprenda a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.	\$ 12.000.000





	11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
TITULO DE BACHILLER con experiencia de 10 meses relacionada con las actividades a contratar.	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a los adultos habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que los adultos mayores habitante de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se	\$ 12.000.000





	presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con adultos mayores habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
TITULO DE BACHILLER con experiencia de 10 meses relacionada con las actividades a contratar	1.Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a los adultos habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que los adultos mayores habitante de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11 Asistir y participar en las reuniones programadas. 12.Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con adultos mayores	\$ 12.000.000





	habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
DIPLOMA DE TÉCNICO LABORAL con experiencia de 11 meses relacionadas	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar las personas habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten las personas habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a las personas habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de la persona habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que la población habitante de la calle aprenda a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor 15. Participación de contacto activo con habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los habitantes de la calle que pernoctan en el	\$ 13.200.000





	hogar de paso cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
ESTUDIOS DE TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTADURIA con experiencia de 12 meses relacionada con las actividades a contratar	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada uno de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a las personas habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de la persona habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que la población habitante de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con los adultos mayores habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos.	\$ 14.400.000





	18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	
TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL con experiencia de 13 meses relacionada con las actividades a contratar.	1. Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio. 2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa. 4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle. 6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos. 7. Motivar y convocar a los adultos habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales. 8. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales. 9. Programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que los adultos mayores habitantes de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas. 10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 11. Asistir y participar en las reuniones programadas. 12. Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa. 13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población. 14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor. 15. Participación de contacto activo con adultos mayores habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad. 16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud. 17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos. 18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias.	\$ 16.800.00





Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Apoyar en la gestión del proyecto Recuperación Social de los Habitantes de la Calle en el Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Presentar los informes de gestión en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.
- Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca en razón de la ejecución de este contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio, en el cuadro anexo que hace parte integral del estudio, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$96.600.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.





Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 8 de abril de 2020.

Código asignado: 4656

Consecutivo: 08-044

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Orlando M. Hernández A.

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito